



## DECRETO Nº 4719/ 2016

ARICA, 22 de Marzo de 2016.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de VALLEJOS MANRIQUEZ ELENA ROSA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4687					
Actividad Económica	AMASANDERIA					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE GRAL. ALEJANDRO GOROSTIAGA 3079					
Nombre del Contribuyente	VALLEJOS MANRIQUEZ ELENA ROSA					
Rut	14124040-4					······
Dirección Particular	PJE GRAL. ALEJANDRO GOROSTIAGA 3079 VILLA HUAMACHUCO					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	22/03/2016	Otorgación Nº	8-4687	Fecha	22/03	3/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcald

DIRECCION DE

**ADMINISTRACCION** 

FINANZAS BENEDIOTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MGC/srr

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988